

---

# La Plataforma de Gobernanza de Datos del Gobierno de Aragón

Memoria para Premios Socinfo Digital 2025:  
Premio a la interoperabilidad eficiente

---

# Índice de contenido

1 Introducción .....	3
1. Construyendo el espacio de datos del Gobierno de Aragón .....	4
2. Contexto y origen de la Plataforma de Gobernanza de Datos.....	5
3. La Plataforma de Gobernanza de Datos, clave en el desarrollo de MiA, la carpeta ciudadana aragonesa.....	6
4. Contexto normativo .....	7
5. Captura de datos: agilidad, interés público y transparencia .....	9
6. Almacenamiento de datos en la plataforma en la nube pública .....	10
7. Calidad, modelado de datos y experiencia de uso.....	11
8. Intercambio y reutilización de datos .....	12
9. Cesión y consumo de datos .....	13
10. Garantías de seguridad .....	14
11. Generación de valor a los datos y proactividad en los servicios.....	15
Conclusión: Aragón, una comunidad autónoma pionera en facilitar el intercambio de datos orientado a la interoperabilidad .....	16
Presupuesto, cronograma y equipo de desarrollo de la Plataforma de Gobernanza de Datos .....	17

---

# Introducción

En esta Memoria se narra la experiencia del Gobierno de Aragón en la puesta en marcha de una estrategia para la construcción de una Plataforma de Gobernanza de Datos que, haciendo uso de las tecnologías más avanzadas y desde una óptica del diseño centrado en las personas, se ha convertido en una solución pionera entre las comunidades autónomas.

La Plataforma de Gobernanza de Datos, como herramienta para favorecer la interoperabilidad al generar un espacio de intercambio seguro y fiable de datos entre los diferentes organismos públicos, es la primera piedra para un gobierno basado en el dato, proactivo, transparente y ágil.

En diferentes apartados, esta memoria describe en detalle los siguientes temas:

- La cualidad esencial de este espacio de datos del Gobierno de Aragón para devolver a la ciudadanía el uso de datos que son de su propiedad con una traza y seguridad suficientes que garantizan la calidad de los mismos, romper barreras entre departamentos y crear estrategias conjuntas orientadas al dato.
- Cómo la Plataforma de Gobernanza de Datos está transformando las dinámicas de intercambio de datos y nos acerca más al objetivo de orientar los servicios proactivamente a la ciudadanía
- La puesta en marcha de la carpeta ciudadana aragonesa, MiA, un espacio para la transparencia y la simplificación administrativa, basado en los datos de la Plataforma
- El desarrollo normativo que sustenta esta transformación
- Una gestión del dato efectiva y eficiente basada en una plataforma de datos *cloud* de última generación
- Los procesos técnicos y administrativos de intercambio de datos que posibilitan un intercambio seguro y con todas las garantías jurídicas

Con la firme creencia de que la Plataforma de Gobernanza de Datos aragonesa es un proyecto único, pionero y referente en España que puede servir como inspiración a otros equipos y administraciones, presentamos esta memoria para su valoración para los **Premios Socinfo Digital 2025 en la categoría "Premio a la interoperabilidad eficiente"**.

# 1. Construyendo el espacio de datos del Gobierno de Aragón

Ofrecer servicios basados en datos es uno de los pilares sobre los que se asienta la transformación digital de la Administración. Pero los datos, por sí mismos, no pueden aportar valor sin una gobernanza que asegure su uso correcto, ordenado y seguro. Tampoco sin un propósito que oriente estos datos a casos de uso concretos que pongan a las personas y a sus necesidades en el centro. Esta reflexión es el origen de la estrategia para la construcción de un espacio de datos en el Gobierno de Aragón, orientado hacia su misión de mejorar la experiencia de las personas cuando utilizan los servicios públicos.

Esta estrategia integral se concreta en la construcción de una nueva herramienta corporativa: la Plataforma de Gobernanza de Datos. Un proyecto de gran alcance tecnológico y organizativo de la Administración aragonesa que se pone en marcha en 2023 y que se está implantando de manera progresiva en diferentes servicios, departamentos y organismos públicos dependientes del Gobierno de Aragón. Basada en las tecnologías más avanzadas de compartición de datos en la nube, su principal propósito es facilitar el intercambio efectivo de datos dentro de la Administración con todas las garantías jurídicas y técnicas.

El gran aporte de la Plataforma de Gobernanza de Datos (en adelante, también Plataforma) al ecosistema de aplicaciones corporativas del Gobierno de Aragón es que permite a las diferentes Unidades Administrativas romper barreras, crear sinergias y operar de manera conjunta en una estrategia orientada a los datos y, en definitiva, poner a disposición de la ciudadanía y de las personas jurídicas sus propios datos.

La creación de la Plataforma es un proyecto complejo en el que han participado más de 100 personas, tanto personal público como de numerosas empresas colaboradoras que se detallan al final de esta memoria, que se han implicado plenamente en un proyecto innovador y transformador, pionero en España.

Como ya se ha mencionado, se trata de un proyecto de base tecnológica que no hubiera sido posible sin una transformación organizacional y el desarrollo de la normativa sobre la que se sustenta. En esta memoria se presentan, por tanto, los elementos más importantes de esa estrategia, no solamente a nivel técnico, sino también legal y organizativo.

## 2. Contexto y origen de la Plataforma de Gobernanza de Datos

La Plataforma es la herramienta que sustenta el cambio en el modelo de gestión de datos. Un nuevo modelo que mejora la eficiencia, reduciendo la duplicidad de procesos y evitando la redundancia en la recopilación de datos, que facilita la colaboración entre organismos y que optimiza la experiencia, tanto la de la ciudadanía como la del personal gestor.

Tradicionalmente las diferentes unidades de las Administraciones Públicas han gestionado sus datos de manera independiente, en silos aislados y sin dar un uso conjunto de los mismos. En ese modelo previo, los departamentos, en cuyo poder obran numerosos datos relativos a la ciudadanía a la que prestan servicios, funcionan como islas de información: cada departamento recoge, almacena y trata los datos de los que es responsable, relativos a su materia, sin compartirlos con otros departamentos o haciéndolo de la manera que considera adecuada, al no existir una estrategia integral que abordara esta materia. En este modelo, son las personas interesadas las que muchas veces deben hacer el esfuerzo para aportar documentación e información que ya obra en poder de las Administraciones.

El objetivo de la Plataforma de Gobernanza de Datos es transformar esta dinámica, al facilitar que los diferentes departamentos tengan un espacio seguro a través del cual poner los datos que obran en su poder, relativos a la ciudadanía, a disposición de otras unidades administrativas diferentes que los puedan necesitar. La Plataforma permite el intercambio de datos de una manera segura, ágil y reduciendo el tiempo del personal dedicado a la gestión de documentación, para que este se convierta en tiempo de calidad para la atención a la ciudadanía. La meta del Gobierno de Aragón con este proyecto es que, en el futuro, diferentes departamentos utilicen la plataforma como pasarela para trabajar proactivamente a la hora de recabar los datos personales que necesitan de una persona para prestarle un servicio.

La compartición de datos tiene numerosas aplicaciones y muchas de ellas están vinculadas con la relación cotidiana de las personas con los servicios públicos. Por ejemplo, cuando una persona en situación de dependencia o discapacidad solicita una ayuda de Vivienda que barema esa condición, en el modelo de datos compartidos es el propio el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), que tiene el dato sobre el grado de dependencia o discapacidad de una persona, el que puede permitir al departamento de Vivienda consultar ese dato, sin necesidad de solicitarlo al ciudadano o ciudadana interesada. De hecho, el IASS ha sido uno de los organismos con los que se ha trabajado en la fase de diseño y desarrollo inicial de esta herramienta.

**Figura 1.** Frontal de la Plataforma de Gobernanza de Datos. Solicitud de nueva adhesión

Plataforma de gobernanza INICIO Nueva adhesión Mis adhesiones Uso de datos Pina, Juan

← Volver

Paso 1 de 5

### Nueva adhesión

#### 1. ¿Qué datos necesitas?

Selecciona el protocolo de consulta que agrupe los datos a los que quieras adherirte

Buscar por nombre, departamento, organismo, descripción (Ej. Protocolo de discapacidad limitado)

19 protocolos de consulta

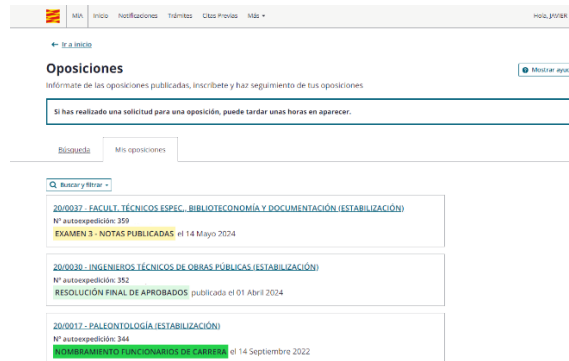
Organismo responsable

<b>PRE_Protocolo Datos BSTA</b> Departamento de sanidad Banco de sangre y tejidos ▶ <a href="#">Ver descripción</a>	<a href="#">Ver detalles</a> <input type="button" value="Seleccionar"/>
<b>PRE_Protocolo Datos Carnet</b> Departamento de hacienda y administración pública Dirección general de administración electrónica y aplicaciones corporativas ▶ <a href="#">Ver descripción</a>	<a href="#">Ver detalles</a> <input type="button" value="Seleccionar"/>
<b>PRE_Protocolo Datos Carnet Impreso Discapacidad</b> Departamento de bienestar social y familia Instituto aragonés de servicios sociales ▶ <a href="#">Ver descripción</a>	<a href="#">Ver detalles</a> <input type="button" value="Seleccionar"/>
<b>PRE_Protocolo Datos Dependencia</b> Departamento de bienestar social y familia Instituto aragonés de servicios sociales ▶ <a href="#">Ver descripción</a>	<a href="#">Ver detalles</a> <input type="button" value="Seleccionar"/>
<b>PRE_Protocolo Datos Deudas</b> Departamento de hacienda y administración pública Intervención general ▶ <a href="#">Ver descripción</a>	<a href="#">Ver detalles</a> <input type="button" value="Seleccionar"/>
<b>PRE_Protocolo Datos Discapacidad</b> Departamento de bienestar social y familia Instituto aragonés de servicios sociales ▶ <a href="#">Ver descripción</a>	<a href="#">Ver detalles</a> <input type="button" value="Seleccionar"/>

## 3. La Plataforma de Gobernanza de Datos, clave en el desarrollo de MiA, la carpeta ciudadana aragonesa

Además de ser una valiosa herramienta de uso interno en la administración, la Plataforma de Gobernanza de Datos ha surgido en paralelo a otra nueva herramienta digital: MiA, que es su principal cliente en estos momentos. MiA es la carpeta ciudadana del Gobierno de Aragón, desde la cual la ciudadanía puede consultar los datos que la Administración alberga sobre su persona y sus asuntos de interés. Esto es posible gracias a que esos datos, ordenados en lo que denominamos áreas temáticas, están visibles y se muestran de una manera ordenada y comprensible para el usuario.

**Figura 2.** El área temática de Oposiciones en MiA, la carpeta ciudadana aragonesa, bebe de los datos que Empleo Público vuelca en la Plataforma de Gobernanza de Datos



MiA permite a un ciudadano o ciudadana consultar cuestiones como el grado de discapacidad o dependencia, su información relativa al pago de tributos y deudas pendientes, el estado de los procesos de empleo público en los que haya participado, entre otras cuestiones. Este acceso transparente a la información actualizada es posible gracias a la existencia de ese espacio común de datos que es la Plataforma y a la que progresivamente se van uniendo nuevas áreas temáticas. Es por ello que el primer y principal cliente de los datos disponibles en la Plataforma de Gobernanza de Datos es la ciudadanía, a través de MiA.

## 4. Contexto normativo

La implantación de la Plataforma como herramienta clave de la simplificación administrativa ha supuesto, como cualquier cambio transformador en la administración, contar con una base legal que lo ampare y le dé garantía jurídica. Concretamente, las normas e instrucciones técnicas en las que se basa la Plataforma son las siguientes:

- DEC01. Decreto de simplificación administrativa
  - NOR01. Normativa de Gobernanza de datos
    - IT01. Instrucción técnica de datos históricos
    - IT02. Instrucción técnica de Calidad de Datos
    - IT03. Instrucción técnica de creación y carga de datos
    - P04. Procedimiento de consumo de datos

El primer paso para establecer este marco normativo lo constituye la publicación de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, en cuyo artículo 52 regula la

“Plataforma de gobernanza de datos” como el “sistema de gestión e intercambio de datos para el conjunto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus organismos públicos vinculados o dependientes”. En esta ley, se señala el deber de los titulares de los órganos administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de “poner a disposición los datos de sus sistemas de información tanto para su integración con el Sistema de Verificación y Consulta de Datos que integra con la Plataforma de Intermediación estatal como para su acceso por parte de los diferentes órganos y unidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de la Plataforma de Datos de Aragón en el momento en el que esté operativa” y se explica su destino: “Los datos interoperados a través de la Plataforma de Gobernanza de Datos se pondrán a disposición de sus titulares a través del espacio personal de relación de la sede electrónica de la Administración pública de Aragón”.

Desarrollando esta norma, actualmente está en tramitación un nuevo Decreto de servicios a la ciudadanía que establece una estructura básica para el gobierno de los datos y sitúa a la Plataforma de Gobernanza de Datos como la herramienta común y única para la gestión y el intercambio de datos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos vinculados o dependientes. Se regulan, además, dos intercambios de datos, el de los referidos al estado de tramitación de los servicios y el de los utilizados para la recomendación proactiva de servicios, en los que se exige la máxima diligencia por parte de las personas responsables de los distintos órganos y unidades, dado que redundan de forma directa en la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

Finalmente, estas disposiciones legales se concretan en un conjunto de normas e instrucciones técnicas que regulan los detalles específicos sobre el uso y explotación de la Plataforma. Concretamente, son tres instrucciones técnicas: una relativa a los datos históricos, otra relativa a la calidad de datos, y otra relativa a la creación y carga de datos. También se ha redactado un procedimiento de consumo de datos, que regulará la manera de consumir los datos de la Plataforma.

En paralelo, Aragón también ha trasladado a la normativa autonómica el impulso de las nuevas tecnologías relacionadas con la computación o informática en la nube, las tecnologías *cloud*, que están en la base tecnológica de esta Plataforma. La Plataforma de Gobernanza de Datos ha sido uno de los primeros proyectos dentro del Gobierno de Aragón en construirse sobre la nube pública, aprovechando sus principales beneficios: escalabilidad sencilla y transparente, que permite poder responder a picos altos de demanda de manera completamente automatizada sin ninguna intervención manual; seguridad y alta disponibilidad, ya que dispone de todas las garantías de seguridad y de alta disponibilidad; y flexibilidad para ampliar o adaptar la arquitectura dependiendo de las funcionalidades que se vayan creando dentro de la Plataforma.



## 5. Captura de datos: agilidad, interés público y transparencia

El proceso de configuración de los datos y puesta a disposición a través de la Plataforma atraviesa varias fases, la primera de las cuales es la captura de los datos. Como premisa, no se incorpora ningún dato a la Plataforma que no tenga un caso de uso identificado. En el caso de la Plataforma, las áreas temáticas de MiA, son el principal caso de uso recurrente. Antes de iniciar el trabajo en una nueva área temática, los equipos de trabajo asociados a la Plataforma de Gobernanza de Datos valoran el propósito de que esos datos estén disponibles. Para priorizar los proyectos, se tiene en cuenta el equilibrio entre tres intereses:

- El interés para la ciudadanía, es decir, si es información que la ciudadanía necesita consultar de manera recurrente o en momentos clave y, por tanto, le aporta valor que esta esté accesible a un solo clic.
- El interés para el personal gestor. Se valora si el hecho de que los datos estén visibles para cada usuario puede suponer una agilización del trabajo. Por ejemplo, si puede resultar en una reducción del número de llamadas y consultas, recuperando tiempo de valor para otras tareas.
- El interés para la Administración, en tanto en cuanto poner esa información disponible le ayuda a cumplir con su deber de información y transparencia.

Estas tres motivaciones, que a veces se solapan, se ponderan en conjunto y, en el arranque del proceso, dan forma a las preguntas que se plantean al abordar el trabajo con una nueva fuente de datos. ¿Qué información sería más relevante para la ciudadanía?; ¿qué datos se comparten con más frecuencia con otras unidades administrativas? La respuesta a estas preguntas aporta claridad sobre cuál es la información más valiosa que se debe integrar y se valoran las posibilidades técnicas.

A continuación, se trabaja en el caso de uso, diseñando la información y las pantallas que se mostrarán en MiA. El equipo de la Plataforma de Gobernanza de Datos y el responsable de la fuente de origen definen la forma en la que se expresarán esos datos, para que se correspondan con la arquitectura de la información que se ha definido.

Tras haber identificado qué datos son los que se incorporarán a la Plataforma, los Servicios o los proveedores informáticos en cada unidad de origen son los que se encargan de ponerlos a disposición de otras unidades a través de este espacio.

Como norma general, la arquitectura clásica de las aplicaciones del Gobierno de Aragón tiene por debajo una base de datos Oracle, por lo que lo más sencillo para los organismos cedentes de datos es elaborar unas vistas con los datos identificados. Si bien las bases de

datos Oracle son lo más habitual, la Plataforma también ha capturado datos de otras tecnologías como pueden ser de una base de datos no relacional o servicios web.

Dichas bases de datos están en los servidores físicos corporativos de AST, la entidad de derecho público que es medio propio instrumental del Gobierno de Aragón y que presta servicios y soluciones en el ámbito de las tecnologías y servicios de la información y las telecomunicaciones. Al haber un tránsito constante de datos desde los servidores físicos a la nube pública, ha sido necesario trabajar en estrecha colaboración con los equipos de redes e infraestructura para garantizar la seguridad y las conexiones.

Una vez están disponibles los datos para su incorporación, la plataforma construye y ejecuta procesos ETL (extracción, transformación y carga) para la obtención de los datos, almacenándolos en una primera etapa en crudo (RAW) una réplica de los datos leídos. De esta manera, se libera de cómputo a los orígenes de datos y se interfiere lo mínimo e indispensable. Al ser el propio organismo el que crea las vistas, es el responsable de recopilar, custodiar y actualizar la información. Este paso implica que los Servicios o los proveedores informáticos en cada unidad de origen generan una única vista (como norma general) con campos provenientes de diferentes tablas que contienen la información identificada como relevante y que obra en poder de ese servicio.

## 6. Almacenamiento de datos en la plataforma en la nube pública

El almacenamiento de los datos, como ya se ha mencionado, se produce en la plataforma en la nube pública. Una vez los datos se han trasladado allí, se realizan transformaciones y adecuaciones de los datos siguiendo la arquitectura clásica de una ETL en capas:

- *Raw*: son los datos tal cual figuran en la fuente de origen
- *Curated*: son los datos procesados en base a unas reglas
- *Application*: aquí se encuentran ya los datos limpios y preparados para su consumo final.

Por simplicidad y polivalencia, y como se verá más adelante en el apartado 8 se decidió que lo más adecuado era disponer de una API lo más genérica posible y cuyo principal caso de uso iba a ser la obtención de datos a partir del NIF de una persona (tanto física como jurídica). Por ello, la base de datos elegida para el almacenamiento de cara al consumo fue una base de datos no relacional, dado su buen funcionamiento en tiempos de respuesta para patrones de acceso ya identificados.

Tanto el almacenamiento en las tres primeras capas, donde se utilizan ficheros de tipo parquet (debido a su eficiencia) como el final en la base de datos no relacional, son servicios gestionados de la nube pública con la mayor eficiencia en sus costes. La información de la que actualmente se dispone en la Plataforma es la versión más actualizada de los datos, si bien también se almacena el histórico para futuros usos de analítica.

## 7. Calidad, modelado de datos y experiencia de uso

La preparación de los datos conlleva un proceso de modelado de estos, es decir, homogeneizar esos datos de acuerdo con un modelo único para todo el Gobierno de Aragón, aunque esos datos se hayan generado a partir de diferentes aplicaciones.

Este modelado de datos es necesario para que el sistema responda a las necesidades de consulta y respuesta. Un ejemplo muy claro es la tramitación de expedientes. Cada Unidad Administrativa tiene su propia aplicación tramitadora y su proceso de tramitación. Desde la Plataforma de Gobernanza de Datos, esta información se homogeneiza a un modelo común para que la ciudadanía, y cualquier otro interesado autorizado a acceder a ella, la vea de una misma manera, independientemente de la aplicación que se ha usado para su tramitación.

A continuación, se hacen cargas en un entorno de pruebas para verificar que lo que se ha diseñado y se ha construido es operativo y que el proceso técnico funciona correctamente. Una vez estos datos están revisados y validados en la Plataforma, MiA, la carpeta ciudadana del Gobierno de Aragón, expone los datos disponibles en la Plataforma según lo diseñado por el equipo de experiencia de usuario, al que se ha implicado en el inicio del proceso, cuando se han definido tanto los datos que se incorporan a la Plataforma, como la manera de mostrarlos. El producto se valida con la unidad de origen, y se comprueba que lo que se muestra es correcto y adecuado, acorde a la experiencia del servicio, jurídicamente correcto y fiel al procedimiento administrativo.

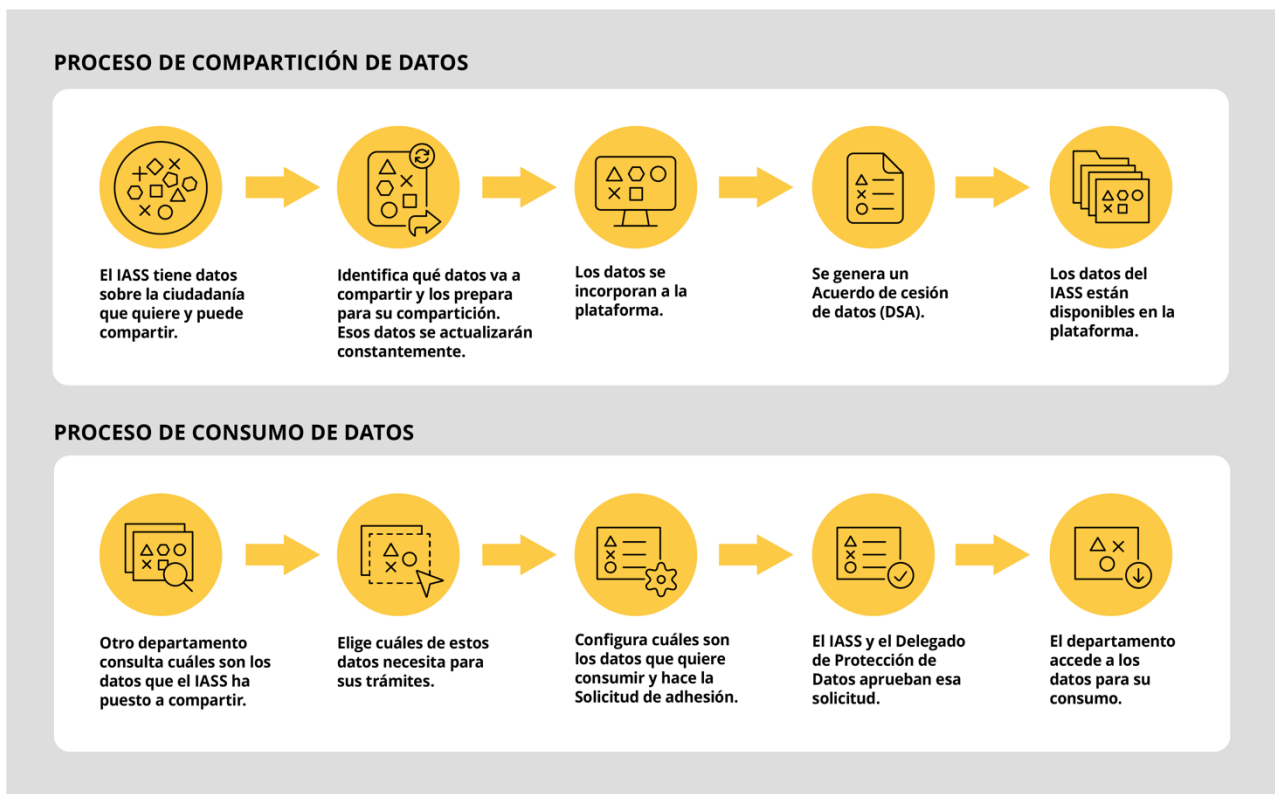
Con respecto a los procesos de calidad de los datos, en paralelo a la puesta en marcha de la plataforma y a partir de los aprendizajes recogidos, se ha trabajado en la elaboración de una instrucción técnica de calidad de datos (IT02. Calidad de Datos). Finalizada recientemente, esta instrucción se aplicará en los siguientes meses, lo que implicará la implantación de un sistema de medición de calidad de los datos y de *scoring* de tal manera que tanto los cedentes como los consumidores puedan saber cómo de confiable es una fuente de datos.

## 8. Intercambio y reutilización de datos

Hasta ahora, en el Gobierno de Aragón el intercambio de datos se realizaba mediante la utilización de “Protocolos de Compartición de Datos”. Estos protocolos son documentos firmados por cada uno de los responsables de los organismos que iban a intercambiar sus datos. En este protocolo se especificaba qué datos se iban a compartir y de qué manera. Normalmente este intercambio se realizaba mediante el envío de hojas Excel o acceso directo a sus tablas de base de datos.

La Plataforma, por tanto, viene a centralizar, evolucionar y dar seguridad técnica y jurídica a un proceso ya existente y, para ello, se ha creado un nuevo documento o contrato digital denominado Acuerdo de Compartición de Datos (en adelante, DSA, por sus siglas en inglés). Este documento se elabora una vez se ha completado el trabajo técnico y los datos a compartir ya están volcados en la Plataforma. El organismo cedente de los datos elige qué conjuntos de datos desea compartir, creando un nuevo DSA que incluya esos datos. El DSA se publica en la plataforma y está disponible para que cualquier organismo solicite la adhesión a este acuerdo.

**Figura 3.** Infografía que muestra el proceso de cesión y consumo de datos.



---

La Plataforma aragonesa está integrada desde 2024 con la Plataforma de Intermediación de datos del Estado. Esto significa que todos los datos que actualmente consumen otras comunidades autónomas que tienen su origen en Aragón pasan también a través de la Plataforma.

## 9. Cesión y consumo de datos

Podríamos comparar el proceso con la configuración de un plato para su consumo a partir de una serie de ingredientes disponibles, que serían los datos que la unidad cedente o de origen ha puesto en la plataforma con el propósito de compartirlos con las unidades administrativas que así lo necesiten. El Instituto Aragonés de Servicios Sociales quiere compartir los datos más básicos relativos a la situación de discapacidad las personas y para ello crea un DSA con los siguientes datos: NIF, Nombre, Apellidos, Grado de Discapacidad. En ese momento, el departamento de Educación, que necesita ese dato para tramitar la escolarización, accede al portal web y busca el DSA creado.

Una vez elegido, tiene que rellenar una serie de datos imprescindibles:

- Bajo qué procedimiento administrativo quiere hacer uso de esos datos (en este caso, la escolarización).
- Qué normativa legal ampara el consumo de esos datos.
- Qué puestos de trabajo (RPTs) del Gobierno de Aragón necesitan acceder a esos datos. De esta forma, se evita conceder permisos a personas que no los necesiten.

Rellenados estos datos, el organismo solicita la adhesión al DSA. Dicha solicitud le llegaría al cedente de los datos y, en el caso de ser información sensible (como en este caso el grado de discapacidad), también llegaría al Delegado de Protección de Datos. Tras la aprobación por todas las partes, el permiso de consumo de dichos datos quedaría concedido, pudiendo hacer uso de ellos a través de la API de la Plataforma.

Tras haber concedido la autorización de permisos, el siguiente paso es el consumo de datos. Para facilitar la integración de los consumidores de datos, la plataforma dispone de una API genérica con únicamente tres métodos. Dicha API se encuentra totalmente securizada a nivel de red y a nivel de gestión de permisos. El mayor beneficio de tener una API tan sencilla es que, con sólo elegir en el cuerpo de la llamada los campos que se desean consultar, el consumidor podrá acceder a ellos (si los permisos han sido concedidos).

**Figura 4.** Ejemplo del cuerpo de la llamada a la API de la plataforma. En él aparecen los 4 campos que se quieren consultar y el NIF

```
....."tipo_identificador": "ciudadano.nif",
....."identificador": "12345678Z",
....."atributos": [
.....|....."ciudadano.iass-discapacidad.nombre",
.....|....."ciudadano.iass-discapacidad.primer_apellido",
.....|....."ciudadano.iass-discapacidad.segundo_apellido",
.....|....."ciudadano.iass-discapacidad.grado_discapacidad"
.....]
.....]
```

## 10. Garantías de seguridad

La Plataforma cumple con todas las garantías de seguridad, tanto técnicas como jurídicas. Asimismo, dispone de auditoría del uso de los datos, dándole el control y la visión de sus datos tanto a la ciudadanía como a los cedentes de éstos. Por otro lado, con el uso de la Plataforma, se pretende eliminar cualquier intercambio de datos por medios alternativos que puedan no ser tan seguros.

Como se ha comentado en el apartado del intercambio de datos, el control de permisos se realiza a nivel de puestos de trabajo y tras la autorización del cedente de los datos. Esto permite un control granular del acceso a los datos y una trazabilidad de su consumo.

A nivel técnico, las comunicaciones usadas para el trasiego de datos son todas seguras. El consumo a la API se realiza mediante protocolo HTTPS y todas las comunicaciones desde/hacia la Plataforma están dentro de los cauces de la red del Gobierno de Aragón, siguiendo sus reglas y configuraciones aun estando en la nube pública.

Un punto de valor añadido que ofrece la Plataforma es la transparencia del uso de datos. Tanto los organismos cedentes y consumidores de los datos como la ciudadanía van a poder ver el consumo que se ha hecho de sus datos.

**Figura 5.** La plataforma da acceso a una visualización del histórico de consultas**Histórico de consultas**

Cada consulta corresponde a cada vez que una persona ha consultado la información asociada a un protocolo.

-	Protocolo Datos Carnet Protocolo Datos Monitorizacion	Aplicacion de carnets del Gobierno de Aragon 10206 - carnet.id_carnet,carnet.id_car	3 de junio de 2024 09:19:06
Persona ciudadana	Protocolo Datos Carnet Protocolo Datos SEDA Protocolo Datos SIU Protocolo Datos TTO Protocolo Datos Xfiles	Carpeta Ciudadana 23212 - Consulta Carpeta Ciudadana organismo.nombre_organismo	3 de junio de 2024 08:28:42
Persona ciudadana	Protocolo Datos Carnet Protocolo Datos SEDA Protocolo Datos SIU	Carpeta Ciudadana 23212 - Consulta Carpeta Ciudadana organismo.nombre_organismo	3 de junio de 2024 08:28:41

Selecciona una página para cargar datos

< Anterior 1 - [Sigiente](#) >

1 - 10 de 11228

Desde el portal web donde se solicitan los permisos, tanto los cedentes como los consumidores de datos pueden visualizar en tiempo real las consultas que se han hecho. En el ejemplo que venimos utilizando en esta memoria, el IASS va a poder ver qué puesto de trabajo, cuándo y para qué ha consultado sus datos de discapacidad. De esta manera, además de un ejercicio de transparencia, se permite identificar posibles usos indebidos de la información (como por ejemplo consumos masivos, consultas fuera del horario laboral, etc.).

Por otro lado, la ciudadanía va a poder conocer quién ha consultado sus datos y para qué. La Plataforma ya dispone de una API interna en la que se puede visualizar el histórico de consultas recibidas sobre una persona o empresa y, actualmente, el equipo se encuentra trabajando en la forma de mostrar esa información a través de MiA para que cada persona interesada, física o jurídica, pueda conocer esta información a través de la carpeta ciudadana aragonesa.

## 11. Generación de valor a los datos y proactividad en los servicios

El mayor valor de los datos es, como es obvio, disponer de ellos. Las administraciones generan, recopilan y almacenan un gran volumen de datos de valor dentro de sus sistemas. Pero si esos datos no están disponibles ni accesibles, el valor que son capaces de generar esos datos no se materializa.

La centralización del intercambio de datos a través de una herramienta como la Plataforma confiere a los responsables de la administración un acceso global todos ellos, permitiendo en un futuro una proactividad en la oferta de servicios a la ciudadanía. Para continuar con el

---

ejemplo anterior, esa proactividad se podría concretar, por ejemplo, en sugerir una beca o ayuda al alumnado con discapacidad, de manera proactiva.

## **Conclusión: Aragón, una comunidad autónoma pionera en facilitar el intercambio de datos orientado a la interoperabilidad**

El Gobierno de Aragón es pionero en la puesta en marcha de una plataforma que facilite el intercambio de datos y la generación de valor para la ciudadanía a partir de ellos. Como se ha podido comprobar en foros recientes, otras comunidades autónomas están trabajando también en estrategia, consultoría, elaboración de normativa, adecuación a las normas europeas, etc. Pero ninguna comunidad autónoma ha hecho un avance tan global, estratégico, práctico y útil como lo ha hecho Aragón con su Plataforma.

Por añadir algunos otros ejemplos de la orientación a la ciudadanía de la plataforma, esta no solo puede consultar los datos relativos a Dependencia y Discapacidad a través de la carpeta ciudadana MiA; también puede visualizar sus deudas con la Administración, un histórico de pagos de impuestos y tasas, acceder a los procesos de oposiciones al Gobierno de Aragón en los que se haya inscrito, consultar sus datos relativos a donaciones de sangre, si está activo como donante y, en los próximos meses, se agregarán a MiA nuevas funcionalidades, todas ellas basadas en la compartición de datos a través de la Plataforma.

El Gobierno de Aragón, a través de Servicios Digitales de Aragón, se ha centrado en detectar la utilidad práctica de esta herramienta. Las soluciones propuestas siempre se desarrollan considerando en primer lugar el interés de la ciudadanía, la simplificación administrativa, la transparencia de los procesos y la utilidad de los datos para la prestación de servicios. En resumen, todo ello convierte a la estrategia seguida por la Comunidad Autónoma de Aragón en un modelo y referente para otras administraciones que inicien sus pasos en las estrategias de gobernanza de datos.



---

# Presupuesto, cronograma y equipo de desarrollo de la Plataforma de Gobernanza de Datos

La Plataforma de Gobernanza de Datos es un trabajo coordinado por SDA · Servicios Digitales de Aragón, el área del Gobierno de Aragón que trabaja para mejorar la experiencia de las personas cuando utilizan los servicios públicos del Gobierno de Aragón mediante las tecnologías y el diseño.

SDA engloba en la actualidad a los servicios de Diseño de Procedimientos y Servicios Digitales, el de Desarrollo y Gobierno del Dato y el de Implantación de Procedimientos y Servicios Digitales, junto con un ecosistema de empresas colaboradoras.

## **Proveedores**

En desarrollo de la Plataforma han colaborado multitud de organizaciones, empresas y trabajadores de distinta índole profesional.

- Anjana Data
- AST
- APSER
- AWS
- Deloitte
- dqTeam
- Hiberus
- Inetum

## **Equipo de desarrollo**

Jefe de proyecto, Analista de datos Senior, Analista de datos, Técnico de análisis de datos, Consultor experto en gobernanza de datos, Consultor experto en Inteligencia Artificial.

## **Fechas clave del proyecto**

Primera fuente de datos incorporada: enero de 2022

Despliegue en AWS: septiembre de 2022

---

Primer consumo de datos: marzo de 2023

Hito: fuente de datos nº 10 en la Plataforma: junio de 2023.

Integración con la Plataforma de Intermediación del estado: mayo de 2024

Hito: fuente de datos nº 20 en la Plataforma: diciembre de 2024

Despliegue del frontal web para la gestión de permisos: marzo de 2025

**Valoración económica del proyecto:**

777.777,00 € hasta 2024.

En el año 2025 ha comenzado un nuevo periodo de este producto tecnológico, con un valor del proyecto estimado en 2.605.396,77 €.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos



GOBIERNO  
DE ARAGON